CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº DA-300-MC-043-2026

Señores
GLORIA NANCY OSPINA BERNAL
cc 25.221.611

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 002 de enero 1 de 2026, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente GLORIA NANCY OSPINA BERNAL quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **25.221.611**, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000,** en virtud del proceso de No. **DA-300-MC-043-2026,** cuyo objeto es **SUMINISTRO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ATLETAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, QUE PARTICIPARÁN EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO DURANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026, ORGANIZADOS POR LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.**

.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de Gobierno, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:
La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las
siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las características del suministro a contratar y entregarlo en las condiciones solicitado.
2. Suministrar de forma oportuna, y la confección con materiales de óptima calidad.
3. Suministrar en los tiempos establecidos al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
4. Cumplir con las características técnicas de confección (a la medida).
5. Mantener disponibilidad inmediata de materia prima inmediata, mientras dure la vigencia del contrato.
6. Las prendas y accesorios a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
7. Garantía de las prendas y accesorios, la cual debe ser de mínimo tres (3) meses posteriores a la compra.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las dgos que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2026 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución

.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 328,** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000)**, expedido en fecha 06 de marzo de 2026, por la oficina de

Presupuesto municipal.

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS